



## INFORME EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DINAMIZACIÓN Y POTENCIACIÓN DEL CLUSTER GUIPUZCOANO DE LA MODA GK GREEN FASHION (2019/03-HH-ZI)

En este informe se valoran los aspectos recogidos en las propuestas técnicas (archivo nº 2) del referido proceso de licitación, con aplicación de los criterios que requieren de la realización de un juicio de valor. Dicha valoración tiene que ver únicamente con la proposición técnica presentada por cada licitador y tiene como fin analizar el grado de adecuación de los contenidos de la misma al objeto del contrato.

Los criterios a aplicar mediante un juicio de valor son:

- 1.- Avance de plan de dinamización y potenciación: hasta 30 puntos.
- 2.- Metodología de trabajo: hasta 10 puntos.
- 3.- Adecuación del equipo técnico al objeto del trabajo: hasta 9 puntos.

**Puntuación máxima: 49 puntos**

**Puntuación mínima: 25 puntos**

Solamente se ha recibido una propuesta técnica, correspondiente a la empresa ECKOING COMMUNICATION, S.L., que resulta adecuada en cuanto a formato (21 páginas e impresa a dos caras) y que se valora a continuación.

### 1.-AVANCE DEL PLAN

Este apartado se valora con un máximo de 30 puntos, a aplicar en función del grado de adecuación del Avance del Plan propuesto al objeto y contenido del servicio especificado en el pliego de condiciones técnicas.

Al analizar la propuesta se ha realizado el siguiente subdesglose: (1) El enfoque y objetivos, con máximo de 5 puntos, (2) estrategia y destinatarios, con máximo de 5 puntos y (3) las acciones planteadas, con máximo de 20 puntos. La valoración es la siguiente:

- (1) La propuesta recibida realiza un enfoque sostenibilista y en clave de economía circular, plenamente consonante con los criterios del Departamento en la materia, que vienen definidos en la planificación de residuos urbanos y ampliamente desarrollados a lo largo de los últimos años. En cuanto al objetivo principal expresado, este se encuentra muy centrado en el hecho de la proyección del cluster (II.1, según pliego), y menos en la necesidad de generar nuevas actividades (II.2, según pliego) o de potenciar las ya existentes (II.3, según pliego). Por ello, la puntuación parcial de este apartado del avance del plan se estima en 3 puntos.
- (2) La estrategia descrita está bien equilibrada respecto de lo indicado en el pliego. En cuanto a los destinatarios de la acción, la propuesta propone un despliegue muy volcado en la proyección del cluster hacia los diferentes públicos y menos hacia acciones de carácter más interno y dirigidas a los propios miembros del cluster (II.2, en parte, según pliego). Por ello, la puntuación parcial de este apartado del avance del plan se estima en 3 puntos.



- (3) El conjunto de acciones planteadas en la propuesta responde adecuada y equilibradamente, en la proporción que cabe exigir a un avance, a todos los tipos de tareas requeridas en el pliego. Por ello, la puntuación parcial de este apartado del avance del plan se estima en 20 puntos.

**Total Avance del plan= 3+3+20= 26 puntos**

## **2.- METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Este apartado se valora con un máximo de 10 puntos.

La metodología expuesta incluye los principales aspectos a tener en cuenta: la atención a la imagen corporativa del cluster y adecuada gestión de las imágenes de los diferentes miembros, el establecimiento de una línea de comunicación y disponibilidad permanente del equipo, la necesidad de realizar reuniones periódicas, el establecimiento de una planificación conjunta, la elaboración de informes de seguimiento y la elaboración de 3 tipos de calendarios (contenidos institucionales y eventos, de contenidos de prensa y de contenidos digitales). Si bien esto es algo que luego ha de ser tratado con la Dirección y el propio cluster, se considera que la propuesta podría haber concretado un poco más su propuesta para el calendario de acciones previstas. La puntuación de la metodología se estima en 8 puntos.

**Total Metodología= 8 puntos**

## **3.- EQUIPO TÉCNICO**

Se valorará la experiencia y/o participación, en concreto duración y conexión con las actividades relacionadas con el objeto del contrato, de las personas incluidas en el equipo de trabajo. En caso de la persona responsable y de su sustituto/a, se valorará la parte que exceda respecto de la experiencia de obligada acreditación, que es: (a) Experiencia mínima de dos años en la realización de trabajos de asesoramiento en comunicación de la persona designada responsable del contrato y, (b) Experiencia mínima de un año en la realización de trabajos de asesoramiento en comunicación de la persona designada como sustituto responsable del contrato.

La persona responsable del proyecto cuenta con 23 años más de experiencia en actividades similares a las que son objeto de licitación. La actividad desarrollada, en materia de comunicación y coordinación de equipos especializados, indica una experiencia adecuada para la proyección del cluster.

La persona sustituta responsable del proyecto cuenta con 3 años más de experiencia en actividades similares a las que son objeto de licitación. La actividad desarrollada, en materia de comunicación, publicidad, marketing y relaciones públicas, indica una experiencia adecuada para la proyección del cluster.

En conjunto, la duración de las actividades desarrolladas por las dos personas es amplia y el grado de conexión de las actividades realizadas con las que son objeto del contrato es alto. Por ello se valora con la máxima puntuación.

**Total equipo técnico= 9 puntos.**



#### **4.- RESUMEN DE LA VALORACIÓN**

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTOS ECKOING</b>
Avance del plan	26
Metodología de trabajo	8
Equipo técnico	9
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>

El ofertante ha obtenido más puntos que el mínimo establecido por lo que puede continuar en el proceso selectivo.

San Sebastián, 21 de febrero de 2019

LA JEFA DE SECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD

  
Fdo: Beatriz Marticorena San Agustín

